INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC
LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-005 DE 2018

ACTA DE AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO DE SELECCION

FECHA	**22 DE OCTUBRE DE 2018**
HORA	**2:40 p.m.**
LUGAR	**Auditorio 2° piso IDPAC.**
CIUDAD	Ciudad de Bogotá D.C. IDPAC Sede A. Calle 35 # 5 - 35
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas.
OBJETO DE LA DILIGENCIA	Audiencia que decide sobre el proceso de selección, en el marco del Proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-005 DE 2018**

En la ciudad de Bogotá D. C., **el día lunes 22 de octubre de 2018, siendo las 2:30 p.m.**, hora legal colombiana, se reunieron en las Instalaciones del IDPAC Sede A, las personas que se relacionan en el listado de asistencia que se anexa a la presente, para llevar a cabo la audiencia que decide sobre el Proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-005 DE 2018**, cuyo objeto es: ***"Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas."***

Acto seguido se procede a fijar el orden del día que regirá la presente audiencia, así:

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes.
3. Lectura de antecedentes del Proceso de Selección.
4. Intervención de los proponentes, por un tiempo máximo de tres (3) minutos, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la Entidad en el informe de evaluación definitivo.
5. Respuesta de los proponentes en un plazo no mayor a tres (3) minutos. De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los demás proponentes o intervinientes.
6. Receso por el tiempo que determine la Entidad, para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas en la Audiencia.
8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la Audiencia.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadano@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

Se procede a desarrollar el orden del día:

1º. Apertura de la audiencia

Instala la audiencia la Doctora Catalina Jiménez Sotomonte – Líder del Proceso de Gestión Contractual del IDPAC, quien declara formalmente abierta la audiencia, y da la bienvenida a los asistentes.

2°. Presentación de los asistentes.

Se hacen presentes por parte del IDPAC las siguientes personas:

1. Catalina Jiménez Sotomonte – Abogada Proceso de Gestión Contractual
2. Risdel Rodriguez Rojas – Abogado Proceso de Gestión Contractual
3. Adriana Marcela Marín – Comité Evaluador Jurídico
4. Andrés Felipe Díaz Forero – Comité Evaluador Jurídico
5. Darío José Forero – Comité Evaluador Jurídico
6. Angélica María Toro Garnica - Comité Evaluador Jurídico
7. Cesar Augusto Castellanos Sierra– Comité Evaluador Técnico
8. Martha Isabel Domínguez – Comité Evaluador Financiero
9. Arturo Arias Villa- Subdirector de Promoción de la Participación

Así mismo, se hacen presentes por parte de los proponentes, las personas que suscriben el respectivo formato de asistencia que se anexa a esta acta, y que se relacionan a continuación:

Se anexa formato de asistencia el cual hace parte integral dela presente acta.

3° Lectura de antecedentes del Proceso de Selección.

Se procede a dar lectura a la parte considerativa general del Proceso:

Que el IDPAC, requiere Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas.

Que desde la fecha 27 de agosto de 2018 y hasta el 10 de septiembre de 2018 se publicó en la plataforma de Secop II, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-005 DE 2018, cuyo objeto es: "Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas" con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido.

Que para el proceso contractual, se dispuso de un presupuesto oficial estimado hasta la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($603.319.417)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, soportado en el documento anexo estudio de mercado realizado por el IDPAC, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal Nº 817, 818 y 819, expedidos por el responsable de presupuesto del IDPAC..

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930
Correo electrónico atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

Que mediante Resolución No. 288 del 17 de septiembre de 2018, la Entidad dispuso la apertura del proceso de Licitación Pública. **LP-IDPAC-005 DE 2018**, con el objeto antes descrito.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II página web www.secop.gov.co, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1994527&isFromPublicArea=True &isModal=False en la forma y durante los períodos establecidos en tales disposiciones.

Que el día 19 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos en las instalaciones del IDPA-C, audiencia en la que compareció la firma TEACHING AND TUTORING, la cual manifestó no tener observaciones o comentarios frente a los riesgos establecidos en la matriz de riesgos, quedando así en firme la asignación de riesgos propuesta en el pliego de condiciones definitivo.

Que el 25 de septiembre de 2018, la Entidad emitió la Adenda No. 1 la cual modificó el documento anexo del pliego de condiciones, anexo técnico estudio de mercado, realizando los cambios a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día 01 de octubre de 2018, **se allegaron veintidós (22) Propuestas**, tal y como consta en el acta de cierre debidamente publicada en la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1994527&isFromPublicArea=True &isModal=False, por parte de:

No	PROPONENTE
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811.042.842
2	CONSORCIO ESCUELA GALÁN-JPC IDPAC 2018
3	GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981
4	INDUHOTEL SAS NIT: 900.300.970
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900.659.113
7	CITIUS COLOMBIA NIT: 900.258.517
8	Y YO SAS
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900.251.399
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900.413.968
11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811.025.635
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV
13	CONVETUR S A S NIT: 830.043.969
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800.184.306
15	DHRI SAS NIT. 900.221.933
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830.059.289
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830.137.679

18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900.369.179
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890.802.221
20	WHOW BTL SAS NIT: 900.468.752
21	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS NIT:900.115.263
22	LOPMI SAS NIT: 900.162.168

Que en consecuencia el Comité Evaluador, elaboró el Informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas, el cual fue puesto a disposición de los proponentes en la página www.secop.gov.co, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1344533&isFromPublicArea=True &isModal=False, el día 04 de octubre de 2018, efectuando requerimientos a los proponentes tal y como se relaciona en el siguiente cuadro y otorgando un plazo desde el día 4 al 11 de octubre para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes requeridos por la entidad.

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CONSOLIDADO TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811.042.842	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO ESCUELA GALÁN-JPC IDPAC 2018	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	INDUHOTEL SAS NIT: 900.300.970	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900.659.113	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CITIUS COLOMBIA NIT: 900.258.517	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	Y YO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900.251.399	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900.413.968	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811.025.635	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	CONVETUR S A S NIT: 830.043.969	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800.184.306	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
15	DHRI SAS NIT. 900.221.933	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830.059.289	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830.137.679	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900.369.179	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890.802.221	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
20	WHOW BTL SAS NIT: 900.468.752	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
21	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS NIT:900.115.263	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
22	LOPMI SAS NIT: 900.162.168	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que con el fin de determinar el método de evaluación que se aplicó al factor de ponderación No. 4 "Factor Económico", la entidad procedió conforme a lo señalado en el numeral 5.1.1 "FACTOR ECONÓMICO" del Documento Complementario Final; es decir el día miércoles 11 de octubre se tuvo en cuenta los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) el cual correspondió a 3.090,**30**, toda vez que el rango de los primeros dos dígitos decimales se encuentra de 0,25 a 0,49, el método de evaluación a aplicar corresponde a MEDIA GEOMÉTRICA para evaluación de precios unitarios. Así mismo de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2: EVALUACIÓN COMISIÓN se para la determinación del método del factor 2 se tomarán los dos primeros decimales del Índice COLCAP de la Bolsa de Valores de Colombia que resulte después del cierre de operaciones) el cual correspondió a 1.463,**91**, toda vez que el rango de los primeros dos dígitos decimales se encuentra de 0,75 a 0,99, el método de evaluación a aplicar corresponde a MENOR VALOR

Que durante el término establecido para subsanar se recibieron subsanaciones por los proponentes, así como observaciones frente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes a través del portal del Secop II.

Qué el Comité Evaluador, reviso los documentos que subsanaron los proponentes requeridos y elaboró el Informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes de las propuestas, el cual fue puesto a disposición de los proponentes en la

página www.secop.gov.co, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1344533&isFromPublicArea=True&isModal=False, el día 16 de octubre de 2018 en consolidado así:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CONSOLIDADO TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811.042.842	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO ESCUELA GALÁN-JPC IDPAC 2018	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	INDUHOTEL SAS NIT: 900.300.970	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900.659.113	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CITIUS COLOMBIA NIT: 900.258.517	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	Y YO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900.251.399	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900.413.968	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811.025.635	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONVETUR S A S NIT: 830.043.969	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800.184.306	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	DHRI SAS NIT. 900.221.933	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830.059.289	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830.137.679	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900.369.179	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890.802.221	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	WHOW BTL SAS NIT: 900.468.752	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
21	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS NIT:900.115.263	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
22	LOPMI SAS NIT: 900.162.168	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

Que el día 16 de octubre de 2018 el comité evaluador dio respuestas a las observaciones presentadas frente al informe observaciones frente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron puestas a disposición de los proponentes en la página www.secop.gov.co, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1344533&isFromPublicArea=True&isModal=False y en la sección de mensajes.

Que el comité evaluador de acuerdo al informe final de presentó el consolidado y evaluación de los factores de ponderación el mismo fue presentado y discutido ante el Comité Asesor de Contratación de los días 16 y 17 de octubre de 2018, tal como consta en el acta de reunión en la siguiente forma:

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN							
NO.	**NO PROPONENTE NOMBRE**	**5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)**	**5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)**	**5.3 EQUIPO ADCIONAL DE TRABAJO (Hasta 190 puntos)**	**5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)**	**5.1.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)**	**PUNTAJE TOTAL**
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	382	53	190	0	100	725
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	368	38	190	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	376	47	190	0	100	713
8	Y YO SAS	383	38	190	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	397	40	190	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	357	40	190	0	100	687
11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811025635	354	70	190	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	190	0	100	731

13	CONVETUR S A S NIT: 830043969	384	50	190	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	190	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221933	386	61	190	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	190	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	36	190	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	368	56	190	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	358	48	190	10	100	706

Hasta aquí la lectura de los antecedentes del respectivo proceso.

4°. Intervención de los proponentes, por un tiempo máximo de tres (3) minutos, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la Entidad en el informe de evaluación definitivo.

En cumplimiento del orden del día, se concede la palabra al proponente ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR presente en audiencia.

El proponente ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, manifiesta no tener observaciones.

5° Respuesta de los proponentes en un plazo no mayor a tres (3) minutos. De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los demás proponentes o intervinientes.

No hay observaciones para dar traslado.

6° Receso por el tiempo que determine la entidad, para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferente

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones en audiencia no se da termino para suspender.

7° Lectura de las respuestas a las observaciones por parte del IDPAC.

Teniendo en cuenta que se recibieron a través de la plataforma del Secop II observaciones antes del inicio de la presente audiencia el comité una vez analizadas las observaciones presentadas al proceso de licitación Pública No. LP-005-2018. Se permite dar respuesta a las mismas, así:

NOMBRE	ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS (ASEMPRO)-JOSE ORLANDO MORERA CRUZ
FECHA	(21/10/2018 06:03:46)
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.599604
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
Pregunta No. 1 y 2	*En atención al informe de evaluación de criterios ponderables para el proceso de licitación pública LP IDPAC 005 de 2018, nos permitimos observar lo siguiente:* *1. Respetuosamente solicitamos se aclare la evaluación total de precios unitarios toda vez que la Asociación Emprender Proyectos aparece evaluada dos veces con otros dos proponentes pero no de manera individual; en la evaluación de los factores de ponderación aparece de número 11 con la empresa eventos y Protocolo Empresarial, y de número 18 con la Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asofisfisur. Por eso solicitamos indicar cuál fue la calificación para cada ítem para la Asociación Emprender Proyectos "ASOEMPRO", y en este caso proceder a la actualización del informe corrigiendo la diferencia.* *2. Solicitados se rechace la propuesta del proponente Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asodisfisur, en atención a la causal No 3del numeral 3.3. "Causales de rechazo de las propuestas" del Pliego de Condiciones, donde se indica que:* *"Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas de su oferta".* *Lo anterior debido a que para el factor ponderable No 2 "Evaluación Comisión" el proponente citado presentó una oferta de comisión de 1, que se presume artificialmente baja siendo el valor mínimo muy por debajo del promedio del 100% de los oferentes habilitados, lo cual desdibuja y desnaturaliza la evaluación de los proponentes, sesgando la evaluación final y definitiva, en contra de los pricipios de selección objetiva, efiencia, economía y transparencia de la contratación pública.* *Cordialmente,* *ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS "ASOEMPRO*
Respuesta No. 1 y 2	La Entidad frente al *"CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN" del "INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DEFINITIVA DE PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN"* se permite realizar las siguientes precisiones: **1.1** Indicamos a continuación la calificación del ponderado definitivo de la evaluación,

ordenada tal como los oferentes presentaron su oferta para la *licitación pública LP IDPAC 005 de 2018* en la plataforma Secop II correspondiente a la calificación individual realizada. Por otro lado, frente a la aclaración del proponente **"ASOCIACIÓN EMPREDER PROYECTOS ASOEMPRO"** se indica cual fue su calificación tal como se encuentra a continuación en el Consolidado de factores de ponderación.

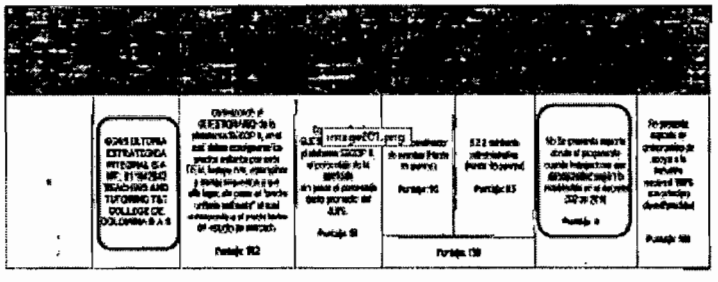
Además, la entidad procederá a realizar *a la actualización del informe corrigiendo la información solicitada* por el proponente.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN							
NO.	NO PROPONENTE NOMBRE	5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA - VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.3 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (Hasta 100 puntos)	5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.1.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	382	53	100	10	100	735
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S	368	38	100	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	378	47	100	0	100	713
8	Y YO SAS	383	35	100	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	397	40	100	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413958	357	40	100	0	100	697
11	FEELING COMPANY S.A.S, NIT: 811025635	354	70	100	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	100	0	100	731
13	CONVETUR S A S. NIT: 830043939	384	50	100	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	100	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221833	386	61	100	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	100	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	36	100	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900368179	368	56	100	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 690802221	358	48	100	10	100	706

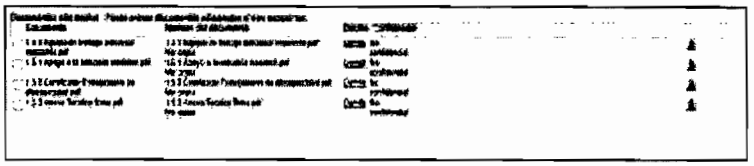
1.2 No es viable para le Entidad declarar el rechazo de la oferta presentada por el proponente Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asodisfisur, en atención al ítem 3 del numeral 3.3. "Causales de rechazo de las propuestas" del Pliego de Condiciones, donde se indica que*: "Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas de su oferta"* de acuerdo a los siguientes fundamentos:

- Si bien es cierto, la causal mencionada se encuentra estipulada en las causales de rechazo, pero esta no va dirigida a la comisión logística que podría presentar un proponente, si no al valor de la oferta.
- Por otro lado, el porcentaje de la comisión establecía que no podía pasar un porcentaje techo fijado promedio del 8.5%, más no un piso. La única condición establecida era que en caso que se ofreciera un porcentaje de comisión que afectara la asignación de puntaje para los demás proponentes, este no se tendrá en cuenta para el cálculo de la medida geométrica y además no se le asignará

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadano@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

	puntaje. Por consiguiente, no se encontraba estipulado en los pliegos causal de rechazo por lo que no procede la observación realizada. - Por último, es claro que la evaluación realizada está sujeta a factores externos de la entidad como lo es la TRM y el COLCAP la cual garantiza de esta manera la transparencia en la escogencia de la mejor oferta y la selección objetiva.
NOMBRE	**CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.** **CEINTE S.A.**
FECHA	22/10/2018 11:37:36
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.600442
Pregunta 3	Bogotá D.C., Octubre 22 de 2018 Señores **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL** **Ciudad** **ASUNTO:** OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION **REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA – LP-IDPAC-005-2018 **OBJETO:** Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas. Cordial saludo, Teniendo en cuenta el informe de evaluación No. 3 publicado por la Entidad el día 18 de octubre, se evidencia que, por un posible error involuntario de la Entidad, se indica que en primera medida pertenecemos a un proponente plural y que no cumplimos con el requisito de presentar Certificado de Trabajadores en Condición de Discapacidad, conforme a la Ley y el pliego, como se evidencia a continuación: Una vez determinado esto, se procede a realizar la evaluación de las ofertas de conformidad con los criterios establecidos:  Conforme a lo anterior es necesario aclarar a la Entidad que nuestra propuesta fue presentada de forma singular como CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. y no como miembro de algún proponente plural. Posteriormente respecto de no presentar soporte de contar con Trabajadores con Discapacidad, nos permitimos confirmar a la Entidad que dichos documentos fueron aportados en debida forma dentro de la propuesta con anterioridad al cierre del proceso,

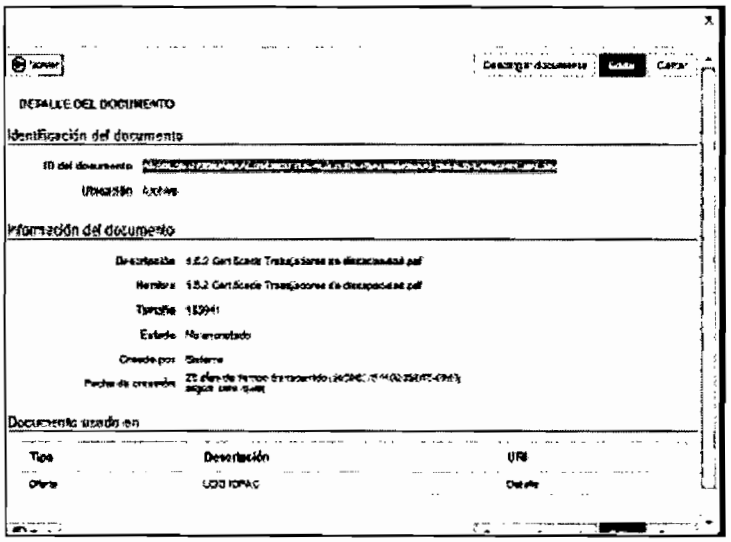
dentro de la opción de documentos adicionales que se contempla en la plataforma SECOP II, el día 28 de septiembre de 2018, como se evidencia a continuación:



Al desplegar el detalle del documento *1.5.2. Certificado Trabajadores de discapacidad.* aportado dentro de nuestra propuesta, la plataforma SECOP II, le asigna un numero único de identificación al documento, el cual corresponde a:

AE56C5EB733DA8AAC29D6D77DE4C82CDEF5A093B69AAF59EE2FD868246C9ACB9

Lo que evidencia que efectivamente el 28 de septiembre de 2018 a las 11:00:33 minutos de la mañana, aportamos los documentos correspondientes para cumplir con el requisito y asignación de puntaje por contar con trabajadores en condición de Discapacidad.



Así las cosas, respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificar el informe de evaluación respecto del nombre del proponente y como consecuencia asignarnos el puntaje correspondiente por contar con trabajadores en condición de discapacidad, según los lineamientos de la ley y el pliego de condiciones.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.
CEINTE S.A.

Respuesta 3	*Se acepta la observación, dado que el oferente si presento el soporte del numeral " 5.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD" y se le asigna la puntuación correspondiente para el ponderado definitivo, así mismo la entidad frente al "CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN" del "INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN" realizara la actualización*

[redacted]

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

NO.	NO PROPONENTE NOMBRE	5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.2 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (Hasta 190 puntos)	5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.1.5 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	382	53	190	10	100	735
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	368	38	190	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	376	47	190	0	100	713
8	Y YO SAS	383	38	190	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	397	40	190	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	357	40	190	0	100	687
11	FEELING COMPANY S.A.S, NIT: 811025635	354	70	190	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	190	0	100	731
13	CONVETUR S A S NIT: 830043969	384	50	190	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	190	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221933	386	61	190	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	190	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	36	190	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900359179	368	56	190	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	358	48	190	10	100	706

Así mismo estas respuestas se cargaran en la plataforma del Secop II.

8º Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso

Que en virtud de las respuestas, verificaciones y posiciones frente a las observaciones y respuestas presentadas en la Audiencia que decide sobre el proceso de selección y, teniendo en cuenta el resultado de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, la evaluación y ponderación precisa y detallada de los elementos de calidad y precio de las ofertas, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** al **EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, Adjudicar** el proceso de Licitación Pública LP-IDPAC-005 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas" al Proponente N° **16 ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, con NIT: 830059289** representada legalmente por **HÉCTOR OSWALDO MALAVER GASPAR,** persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.382.541 de Bogotá.

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, en aplicación de los Principios y reglamentación de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los requisitos consagrados en el Pliego de Condiciones, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-IDPAC-005 y con fundamento en ello se expide el Acto Administrativo de adjudicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-IDPAC-005-2018, cuyo objeto es: "Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas" al Proponente **No. 16 ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, con NIT: 830059289**, representada legalmente por **HÉCTOR OSWALDO MALAVER GASPAR**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.382.541 de Bogotá., por un valor **SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($603.319.417)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, soportado en el documento anexo estudio de mercado realizado por el IDPAC.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se debe publicar en el Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estrados al adjudicatario del proceso la presente Resolución, a través de su representante legal o apoderado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Respecto a los demás oferentes no adjudicatarios, se entenderá que fue surtida la notificación dentro de Audiencia de Adjudicación.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC** - como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

9º. Cierre de la audiencia.

En este estado y siendo las 3:06 p.m., del día 22 de octubre de 2018 se da por terminada la presente audiencia.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

LISTADO DE PROPONENTES ASISTENTES A LA AUDIENCIA QUE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN PUBLICA N° LP-IDPAC-005-2018

OBJETO: "Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas.".

N°	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	EMPRESA QUE REPRESENTA	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	FIRMA	FECHA Y HORA	ACREDITA CALIDAD
1	Julio Sarmiento	Asodisfibur	Asistente		10/10/22 2:30pm	
2	Hector Oswaldo Nabser	Asodisfibur	Representante Legal		10/10/2018	Representante Legal
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES

Código: IDPAC-GD-FT-21
Versión: 05
Páginas: 1 de 2
Fecha: 06/11/2015

TEMA:	Audiencia Licitación Pública LI-005-2018	CONFERENCISTA:	
FECHA	22 DE OCTUBRE 2018	LUGAR DE REALIZACIÓN	Calle 35 N. 5-35 SEDE A

ÍTEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELEFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	IDPAC	OAJ	Andrés Felipe Díaz Forero	Contratista	extensión 3189	—	adiaz@participacionbogota	
2	IDPAC	G.P.	Tatiana Gacha	Contratista	———	3004758894	mgacha@participacionbogota.gov	Tatiana Gacha
3	IDPAC	GP	Martha Domínguez	Contratista	———	3132956681	mdominguez@participacionbogot.	
4	IDPAC	GP	Gabriella Ojeda Pérez	Contratista	———	3015480084	gojeda@participacion	
5	IDPAC	GP	JAVIER RICARDO ORTEGA	CONTRATISTA	———	3192187611	JAVIRMC@GMAIL.COM	
6	IDPAC	GP	Excelino Romero	Contratista	———	3213069498	eromero@part	
7	IDPAC	GP	Cesar Castellanos	Contratista	—	3133402724	ccastellanos@part	
8	IDPAC	Jurídica	Marcela Moreno	contratista	2403	—	smoreno@participa	
9	IDPAC	OAJ	ANGELICA TORO G.	Contratista	2403	3202942648	atoro@Participacion	
10	IDPAC	SPP	Anna Ans Villa	Subdirectora		3123304338	aanes@participacion.gov	
11	IDPAC	GP	[illegible]	[illegible]	1103	3206355[illegible]	[illegible]	
12	IDPAC	SG	Rosdel Rodríguez	Contratista		—	rrodriguez@part	
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES

ÍTEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELEFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								

Diligenciado por:

RESPUESTA DE OBSERVACIONES

El IDPAC, una vez analizadas las observaciones presentadas al proceso de licitación Publica No. LP-005-2018. Se permite dar respuesta a las mismas, así:

OBSERVACIÓN AUDIENCIA

NOMBRE	ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS (ASEMPRO)-JOSE ORLANDO MORERA CRUZ
FECHA	(21/10/2018 06:03:46
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.599604
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
Pregunta No. 1Y 2	*En atención al informe de evaluación de criterios ponderables para el proceso de licitación pública LP IDPAC 005 de 2018, nos permitimos observar lo siguiente:* *1. Respetuosamente solicitamos se aclare la evaluación total de precios unitarios toda vez que la Asociación Emprender Proyectos aparece evaluada dos veces con otros dos proponentes pero no de manera individual; en la evaluación de los factores de ponderación aparece de número 11 con la empresa eventos y Protocolo Empresarial, y de número 18 con la Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asofisfisur. Por eso solicitamos indicar cuál fue la calificación para cada ítem para la Asociación Emprender Proyectos "ASOEMPRO", y en este caso proceder a la actualización del informe corrigiendo la diferencia.* *2. Solicitados se rechace la propuesta del proponente Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asodisfisur, en atención a la causal No 3del numeral 3.3. "Causales de rechazo de las propuestas" del Pliego de Condiciones, donde se indica que:* *"Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas de su oferta".* *Lo anterior debido a que para el factor ponderable No 2 "Evaluación Comisión" el proponente citado presentó una oferta de comisión de 1, que se presume artificialmente baja siendo el valor mínimo muy por debajo del promedio del 100% de los oferentes habilitados, lo cual desdibuja y desnaturaliza la evaluación de los proponentes, sesgando la evaluación final y definitiva, en contra de los pricipios de selección objetiva, efiencia, economía y transparencia de la contratación pública.* *Cordialmente,* *ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS "ASOEMPRO*
Respuesta No. 1 y 2	La Entidad frente al *"CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN" del "INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DEFINITIVA DE PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN"* se permite realizar las siguientes precisiones: **1.1** Indicamos a continuación la calificación del ponderado definitivo de la evaluación, ordenada tal como los oferentes presentaron su oferta para la

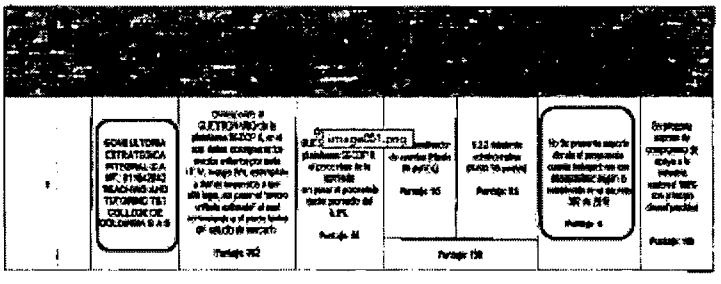
licitación pública LP IDPAC 005 de 2018 en la plataforma Secop II correspondiente a la calificación individual realizada. Por otro lado, frente a la aclaración del proponente **"ASOCIACIÓN EMPREDER PROYECTOS ASOEMPRO"** se indica cual fue su calificación tal como se encuentra a continuación en el Consolidado de factores de ponderación.

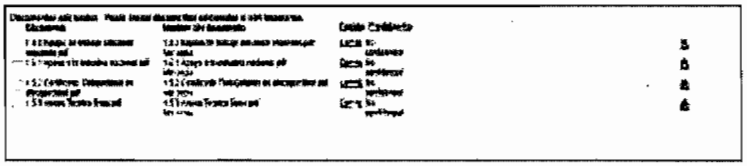
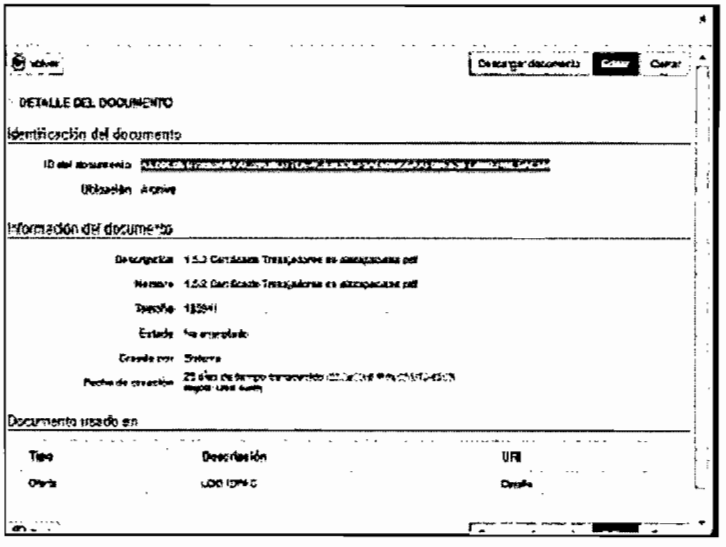
Además, la entidad procederá a realizar *a la actualización del informe corrigiendo la información solicitada* por el proponente.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN							
NO.	NO PROPONENTE NOMBRE	5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.3 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (Hasta 190 puntos)	5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.1.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. NIT: 811042842	382	53	190	10	100	735
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S	368	38	190	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900559113	376	47	190	0	100	713
8	Y YO SAS	383	38	190	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	397	40	190	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ. NIT: 900413968	357	40	190	0	100	687
11	FEELING COMPANY S.A.S. NIT: 811025635	354	70	190	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	190	0	100	731
13	CONVETUR S.A.S. NIT: 830043969	384	50	190	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	190	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221933	386	61	190	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	190	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	38	190	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	358	56	190	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	358	48	190	10	100	706

1.2 No es viable para le Entidad declarar el rechazo de la oferta presentada por el proponente Asociación de Discapacitados Físicos del Sur Asodisfisur, en atención al ítem 3 del numeral 3.3. "Causales de rechazo de las propuestas" del Pliego de Condiciones, donde se indica que: *"Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas de su oferta"* de acuerdo a los siguientes fundamentos:

- Si bien es cierto, la causal mencionada se encuentra estipulada en las causales de rechazo, pero esta no va dirigida a la comisión logística que podría presentar un proponente, si no al valor de la oferta.
- Por otro lado, el porcentaje de la comisión establecía que no podía pasar un porcentaje techo fijado promedio del 8.5%, más no un piso. La única condición establecida era que en caso que se ofreciera un porcentaje de comisión que afectara la asignación de puntaje para los demás proponentes, este no se tendrá en cuenta para el cálculo de la medida geométrica y además no se le asignará puntaje. Por consiguiente, no se encontraba estipulado en los pliegos causal de rechazo por lo que no procede la observación realizada.
- Por último, es claro que la evaluación realizada está sujeta a factores externos

	de la entidad como lo es la TRM y el COLCAP la cual garantiza de esta manera la transparencia en la escogencia de la mejor oferta y la selección objetiva.
NOMBRE	**CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.** **CEINTE S.A.**
FECHA	22/10/2018 11:37:36
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.600442
Pregunta 3	Bogotá D.C., Octubre 22 de 2018 Señores **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL** Ciudad **ASUNTO:** OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION **REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA – LP-IDPAC-005-2018 **OBJETO:** Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas. Cordial saludo, Teniendo en cuenta el informe de evaluación No. 3 publicado por la Entidad el día 18 de octubre, se evidencia que, por un posible error involuntario de la Entidad, se indica que en primera medida pertenecemos a un proponente plural y que no cumplimos con el requisito de presentar Certificado de Trabajadores en Condición de Discapacidad, conforme a la Ley y el pliego, como se evidencia a continuación:  Conforme a lo anterior es necesario aclarar a la Entidad que nuestra propuesta fue presentada de forma singular como CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. y no como miembro de algún proponente plural. Posteriormente respecto de no presentar soporte de contar con Trabajadores con Discapacidad, nos permitimos confirmar a la Entidad que dichos documentos fueron aportados en debida forma dentro de la propuesta con anterioridad al cierre del proceso,

	dentro de la opción de documentos adicionales que se contempla en la plataforma SECOP II, el día 28 de septiembre de 2018, como se evidencia a continuación:  Al desplegar el detalle del documento *1.5.2. Certificado Trabajadores de discapacidad*, aportado dentro de nuestra propuesta, la plataforma SECOP II, le asigna un numero único de Identificación al documento, el cual corresponde a: *AE56C5EB733DA8AAC29D6D77DE4C82CDEF5A093B69AAF59EE2FD868246C9ACB9* Lo que evidencia que efectivamente el 26 de septiembre de 2018 a las 11:00:33 minutos de la mañana, aportamos los documentos correspondientes para cumplir con el requisito y asignación de puntaje por contar con trabajadores en condición de Discapacidad.  DETALLE DEL DOCUMENTO Identificación del documento Información del documento Documento usado en Así las cosas, respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificar el informe de evaluación respecto del nombre del proponente y como consecuencia asignarnos el puntaje correspondiente por contar con trabajadores en condición de discapacidad, según los lineamientos de la ley y el pliego de condiciones. Agradecemos la atención prestada. Cordialmente, **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.** **CEINTE S.A.**
Respuesta 3	*Se acepta la observación, dado que el oferente si presento el soporte del numeral " 5.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD" y se le asigna la puntuación correspondiente para el ponderado definitivo, así mismo la entidad frente al "CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN" del "INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DEFINITIVA DE PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN" realizara la actualización*

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

NO.	NO PROPONENTE NOMBRE	5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.3 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (Hasta 100 puntos)	5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	382	53	190	10	100	735
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	368	38	190	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900559113	376	47	190	0	100	713
8	Y YO SAS	383	38	190	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT.900251399	397	40	190	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	357	40	190	0	100	687
11	FEELING COMPANY S.A.S, NIT: 811025635	354	70	190	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	190	0	100	731
13	CONVETUR S A S NIT: 830043969	364	50	190	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	190	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221933	366	61	190	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	190	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	36	190	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	368	58	190	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	358	46	190	10	100	706

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS SIERRA
Contratista Gerencia de Proyectos- Técnico

MARTHA ISABEL DOMINGUEZ CASTILLO
Contratista Gerencia de Proyectos- Financiera

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS – FACTORES DE PONDERACIÓN

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-IDPAC No. 005 de 2018

Objeto: Contratar el apoyo logístico para el despliegue de activaciones, acciones, e intervenciones menores en territorio y la ejecución de la convocatoria de proyectos e iniciativas sociales en todas sus fases en el marco de la implementación del modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas

A continuación, se presenta la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el numeral 5 del Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas del proceso:

Una vez revisada los documentos habilitantes, se procede a realizar la evaluación definitiva donde se encontró que los proponentes presentaron las siguientes causales de rechazo:

CONSORCIO ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA 60% – JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S 40% identificado con numero de **NIT. 830.143.202-6 / 830.041.027-5,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

5... Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y, previo requerimiento del IDPAC, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018"

24... Cuando el proponente en la OFERTA ECONÓMICA no relacione el mismo valor total del presupuesto oficial, el cual incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar"

El proponente a folio Posición 17 de la Carpeta Digital solo presenta contratos de experiencia ejecutados por la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia. Y Posición 18 de la Carpeta Digital En el certificado de equipo técnico requerido hay un error de escritura en el apellido de la representante Legal. Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

GRUPO IS COLOMBIA SAS identificado con numero de **NIT. 900192981-8,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

24... Cuando el proponente en la OFERTA ECONÓMICA no relacione el mismo valor total del presupuesto oficial, el cual incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar"

El proponente NO CUMPLE con el valor total del presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

INDUHOTEL SAS identificado con número de **NIT. 900.300.970-1,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

17... Cuando se omita alguno de los valores que se deben Ofertar dentro de la "Oferta Económica" o cuando el valor total supere el valor promedio techo o en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00)."

El proponente NO CUMPLE con el valor de la oferta económica debido a que no cumple con el valor de precios unitarios del presupuesto oficial como lo indicaba la entidad. (ITEM 16). Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

CITIUS COLOMBIA identificado con numero de **NIT. 900.258.517-9,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

24... Cuando el proponente en la OFERTA ECONÓMICA no relacione el mismo valor total del presupuesto oficial, el cual incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar

El proponente NO CUMPLE con el valor total del presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

WHOW BTL SAS identificado con numero de **NIT. 900.468.752-4,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

17... Cuando se omita alguno de los valores que se deben Ofertar dentro de la "Oferta Económica" o cuando el valor total supere el valor promedio techo o en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00)."

23 ...Cuando la información verificable en el RUP bien sea por inscripción y/o vigencia y/o renovación y/o actualización y/o experiencia del proponente y/o de cualquiera de los integrantes de la figura asociativa no se encuentre en firme.

En el contrato No. 2 tiene diferencia en el valor según RUP vs formato de experiencia, se deja el dato que aparece en el RUP y El proponente NO CUMPLE con el valor de la oferta económica debido a que no cumple con el valor de precios unitarios del presupuesto oficial como lo indicaba la entidad (ITEM 16-26-33-103), Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. identificado con numero de **NIT. 900.115.263-1,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

5... Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y, previo requerimiento del IDPAC, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018"

24... Cuando el proponente en la OFERTA ECONÓMICA no relacione el mismo valor total del presupuesto oficial, el cual incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar

No se ajustó al formato de la entidad: anexo ofrecimiento técnico y el proponente NO CUMPLE con el valor total del presupuesto oficial del proceso, Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

LOPMI S.A.S identificado con numero de **NIT. 900.162.168-8,** no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones, respecto a lo siguiente:

"...3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...

24... Cuando el proponente en la OFERTA ECONÓMICA no relacione el mismo valor total del presupuesto oficial, el cual incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar

El proponente NO CUMPLE con el valor total del presupuesto oficial del proceso, Por lo anterior, se rechaza la propuesta realizada por no cumplir con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

Una vez determinado esto, se procede a realizar la evaluación de los factores de ponderación de los demás proponentes:

No. DEL PROPONENTE	PROPONENTE	FACTORES DE PONDERACIÓN (Hasta 1.000 Puntos)					
		5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.3 EQUIPO ADCIONAL DE TRABAJO (Hasta 190 puntos)		5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.1.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 382**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 53**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 10**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			

5	**TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 368**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 38**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			
6	**PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 376**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 47**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			

8	**Y YO SAS**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 383**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 38**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			
9	**FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 397**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 40**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			

10	**CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 357**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 40**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
11	**FEELING COMPANY S.A.S NIT: 811025635**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 354**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 70**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**

12	**UNION TEMPORAL CORCULDERMV**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 386**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 55**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			
13	**CONVETUR S.A.S NIT: 830043969**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 384**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 50**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			

14	**ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 400**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 54**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
15	**DHRI SAS NIT. 900221933**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 386**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 61**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 10**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**

16	**ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 371**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 300**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
17	**ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 358**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 36**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95** **Puntaje: 190**	NO Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 0**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**

18	**EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 368**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 56**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 10**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			
19	**"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el cual deben consignarse los precios unitarios por cada ÍTEM, incluye IVA, estampillas y demás impuestos a que allá lugar, sin pasar el "precio unitario estimado" el cual corresponde a el precio techo del estudio de mercado. **Puntaje: 358**	Corresponde al CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, el porcentaje de la comisión sin pasar el porcentaje techo promedio del 8.5%. **Puntaje: 48**	5.3.1 coordinador de eventos (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	5.3.2 asistente administrativo (Hasta 95 puntos) **Puntaje: 95**	Se presenta soporte donde el proponente cuenta trabajadores con discapacidad según lo establecido en el decreto 392 de 2018 **Puntaje: 10**	Se presenta soporte de compromiso de apoyo a la industria nacional 100% con principio de reciprocidad **Puntaje: 100**
				Puntaje: 190			

Con respecto al numeral **5.1.1. FACTOR 1: EVALUACIÓN TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS** la Entidad realizó la consulta en el sitio web del Banco de la Republica de Colombia, el cual estableció la TRM para el día Jueves 11 de Octubre de 2018 en $3.090,**30** pesos colombianos por dólar estadounidense conforme a los rangos establecidos se seleccionó la alternativa No.2 Medida Geométrica y se procedió a la evaluación de las propuestas hábiles.

-Los cálculos de este factor se muestran a continuación:

FACTOR 1: EVALUACIÓN TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS			
No Proponente	**Nombre del Proponente**	**Valor Ofertado**	**Puntaje Final (Puntos)**
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	23.927.679,52	382
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	24.349.975,00	368
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	22.016.840,00	376
8	Y YO SAS	23.921.920,00	383
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	23.501.352,00	397
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	24.674.725,00	357
11	FEELING COMPANY S.A.S NIT: 811025635	24.763.364,00	354
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	23.827.980,00	386
13	CONVETUR S.A.S NIT: 830043969	22.477.952,00	384
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	22.955.607,00	400

15	DHRI SAS NIT. 900221933	23.828.685,00	386
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	24.253.378,60	371
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	24.639.750,00	358
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	21.562.759,00	368
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	20.941.416,00	358

Con respecto al **5.2. FACTOR 2: EVALUACIÓN COMISIÓN**, la Entidad realizó la consulta en el sitio web de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual estableció el COLCAP para el día jueves 11 de octubre de 2018 en $1.479,**75** conforme a los rangos establecidos se seleccionó la alternativa No. 4 Menor Valor y se procedió a la evaluación de las propuestas hábiles.

-Los cálculos de este factor se muestran a continuación:

FACTOR 2: EVALUACIÓN COMISIÓN			
No Proponente	**Nombre del Proponente**	**Oferta Económica Comisión**	**Puntaje Final (puntos)**
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	5,70	53
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	7,90	38
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	6,42	47

8	Y YO SAS	7,90	38
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	7,50	40
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	7,50	40
11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811025635	4,30	70
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	5,50	55
13	CONVETUR S A S NIT: 830043969	6,00	50
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	5,55	54
15	DHRI SAS NIT. 900221933	4,90	61
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	1,00	300
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	8,31	36
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	5,40	56
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	6,21	48

Finalmente, se muestra el puntaje de cada uno de los cinco (5) factores de ponderación y el puntaje final obtenido para cada una de las propuestas habilitadas en los aspectos técnico, jurídico y financiero.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN							
NO.	NO PROPONENTE NOMBRE	5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIOS UNITARIOS (Hasta 400 puntos)	5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA PORCENTAJE DE COMISIÓN (Hasta 300 puntos)	5.3 EQUIPO ADCIONAL DE TRABAJO (Hasta 190 puntos)	5.4 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Hasta 10 puntos)	5.1.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A NIT: 811042842	382	53	190	10	100	735
5	TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S A S	368	38	190	0	100	696
6	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S NIT: 900659113	376	47	190	0	100	713
8	Y YO SAS	383	38	190	0	100	711
9	FUNDACION WAYS FOR HOPE NIT:900251399	397	40	190	0	100	727
10	CORPORACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PARA LA PAZ NIT: 900413968	357	40	190	0	100	687
11	FEELING COMPANY S,A,S, NIT: 811025635	354	70	190	0	100	714
12	UNION TEMPORAL CORCULDERMV	386	55	190	0	100	731

13	CONVETUR S A S NIT: 830043969	384	50	190	0	100	724
14	ROYAL PARK LTDA NIT: 800184306	400	54	190	0	100	744
15	DHRI SAS NIT. 900221933	386	61	190	10	100	747
16	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR NIT: 830059289	371	300	190	0	100	961
17	ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS ASOEMPRO NIT: 830137679	358	36	190	0	100	684
18	EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900369179	368	56	190	10	100	724
19	"EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O " ADESCUBRIR TRAVEL & AVENTURE S.A.S. NIT: 890802221	358	48	190	10	100	706

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y los principios de transparencia y objetividad, el proponente adjudicatario es **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR** con NIT **830.059.289**, con un total de **961** puntos.

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS SIERRA
Contratista Gerencia de Proyectos- Técnico

MARTHA ISABEL DOMINGUEZ CASTILLO
Contratista Gerencia de Proyectos- Financiera